



DECRETO ALCALDICIO

309

**MATERIA:** Aprueba Plan Comunal de Emergencia Actualizado.

**CABILDO**

09 FEB. 2021

**VISTOS:**

- La Ley N° 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Artículo 1°, Capítulo I de la Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, en su Título I da facultades para la adopción de medidas en casos de sismos y/o catástrofes.
- D.L. N° 369, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.  
D.S: N° 56 del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.  
Decreto Alcaldicio N° 1.566/2018, que nombra Encargada Comunal de Emergencia y Equipo de Emergencia Municipal.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de Fecha 1° de Diciembre de 2016, que proclama al Señor ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo.
- Decreto Alcaldicio 34/2021 que autoriza feriado legal de Priscilla Morales Pizarro.
- Decreto Alcaldicio 294/2021 fija Cuadro Subrogancia del Municipio.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Comuna de Cabildo, permanentemente se ve expuesta a diversas situaciones de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por acciones del hombre.
- Que la ONEMI solicita que cada Municipio cuente con un Plan de Emergencia actualizado.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** APRUEBASE Plan de Emergencia año 2021, que se adjunta a este Instrumento.

**SEGUNDO:** PUBLÍQUESE en la Pagina Web Municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Municipal
- Oficina de Decretos
- Transparencia
- Secretaria Municipal
- Oficina Emergencia Comunal
- Informática
- Departamento Operaciones

TOTALMENTE TRAMITADO  
Fecha... 24 FEB. 2021

**INUTILIZADO**



Faint, illegible text or markings at the bottom left corner of the page.



# **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**

**COMUNA DE CABILDO**

**AÑO 2021**

**COMITÉ DE EMERGENCIA - COE**



# ÍNDICE

## **INTRODUCCIÓN**

**Marco Legal**

**Ubicación y Límites Territoriales**

**Superficie, Localidades y Población**

**Conceptos**

## **RESPUESTA TÁCTICA**

**Roles y Funciones del Comité de Emergencia Comunal**

**Plan de Enlace Comité de Emergencia Comunal**

**Tabla Cruce de Variables de Riesgo**

**Riesgos Naturales**

**Riesgos Antrópicos**

**Diagrama de Flujo de Respuesta**

**Diagrama de Flujo por Nivel de Alerta**

**Respuesta Estratégica**

**Propósito, Prioridades y Objetivos**

**Recursos Físicos**

## **RESPUESTA OPERATIVA**

**Diagrama de Flujo por variable de riesgo Hidrometeorológico**

**Diagrama de Flujo por variable de Riesgo Químico**

**Diagrama de Flujo por variable de Riesgo Sísmico**

## **5 ANEXOS**



## INTRODUCCIÓN

La comuna de Cabildo, permanentemente se ve expuesta a diversas situaciones de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por acción del hombre. Siendo una preocupación permanente de la Autoridad comunal, contar con un equipo municipal que dé respuesta a la comunidad, en forma oportuna, eficaz y priorizando la atención en el bienestar de las personas.

La vulnerabilidad de la comuna puede aminorarse con una definición de áreas de riesgos y una adecuada utilización de los recursos existentes tanto en el Municipio, y demás instituciones y organismos que integran el Comité de Emergencia Comunal, como son: Bomberos, Carabineros, Salud, Empresas Privadas, Empresa de Servicios Básicos, entre otros.

Como comuna nos vemos afectados por distintos riesgos, entre los cuales se pueden señalar los incendios forestales y habitacionales, volcamientos y choque de vehículos de alto tonelaje que transitan por Carretera (E-35, E-411, E-445 y E-455), sequía (déficit hídrico), deslizamientos de tierra, aluviones en sectores altos de la comuna y potencial desborde del río, por causas de intervenciones en el lecho.

Por tanto es fundamental, coordinar los recursos de que se dispone y mejorar los planes de acción para evitar o aminorar los daños ocasionados, producto de una emergencia o desastre en la población y/o eventos naturales.

La Ilustre Municipalidad de Cabildo, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.566 de fecha 12 de Abril de 2018, Nombra al Encargado Comunal de Emergencia y Aprueba a los Integrantes del Equipo de Emergencia.

Este **"Plan Comunal de Emergencia"**, viene a constituirse en un instrumento de acción, para responder en forma adecuada y coordinada a situaciones de emergencia que se produzcan y afecten a la población.



## **I. MARCO LEGAL**

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (Art. 1º, capítulo I). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la Nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Ley Nº 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes – previa emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. El Artículo 2º describe a los Damnificados, y la cuantía, calidad y condiciones de la Ayuda. A sí mismo en Artículo 3º, letra a), el Presidente de la República, podrá por Decreto Supremo designar a la Autoridad y determinación de sus atribuciones o facultades para la Resolución de los Problemas. Por último en el Artículo 8º faculta a los Municipios a modificar sus presupuestos en caso de sismos y/o catástrofes.

D.L. Nº 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de Servicio Público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.

Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley Nº19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por su parte, la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispuso, también expresamente, que estas Corporaciones Autónomas de Derecho Público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7º).



D.S. N° 156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

Guía Práctica para Elaboración de un Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia ( C.O.E) que corresponde al lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial o Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan, a fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).



## **II. CONCEPTOS**

### **a. RIESGO DE DESASTRES**

Es la probabilidad de que se produzcan daños y pérdida de vidas y/o bienes, en determinadas condiciones de exposición y diferentes grados de vulnerabilidad, frente a la activación o presencia de un peligro específico.+

### **b. REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE - (RRD)**

Proceso planificado, concertado, participativo e integral de reducción de las condiciones de riesgo de desastres de una comunidad, una región o un país. Implica la complementariedad de capacidades y recursos locales íntimamente ligados a la búsqueda del desarrollo sostenible. Por tanto, es el conjunto de decisiones administrativas, de organización, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y estrategias con el fin de reducir el impacto de amenazas naturales y desastres ambientales y tecnológicos.

La gestión de Riesgo puede ser:

- Prospectiva: Implica abordar medidas y acciones en la planificación del desarrollo para evitar que se generen nuevas condiciones de riesgos.
- Correctiva: se refiere a la adopción de medidas y acciones de manera anticipada para reducir los riesgos ya existentes.
- Reactiva: Implica la preparación y respuestas a emergencias.

### **c. AMENAZA O PELIGRO**

Asociada a la ocurrencia del algún proceso natural, como la propia actividad humana y consiste en la dimensión de su capacidad destructiva, en determinadas condiciones de ocurrencia, expresada por la intensidad con que se presenta y su ocurrencia o periodo de retorno.

### **d. EXPOSICION**

Se relaciona con las personas y/o bienes que pueden verse afectados por la ocurrencia de algún fenómeno perturbador, por lo tanto, es la cantidad de personas, bienes, infraestructura y sistemas que se encuentran comprometidos ante la activación o presencia de un determinado peligro.



#### **e. RESILIENCIA**

Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

#### **f. VULNERABILIDAD**

Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. Esto tiene directa relación con las capacidades o la falta de ellas, para enfrentar adecuadamente las condiciones adversas que presenta la naturaleza o el desarrollo inapropiado de actividades humanas.

#### **g. CAPACIDAD**

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden reducir o mitigar el riesgo.

#### **h. PREVENCIÓN**

Evitar o eliminar el riesgo, actuando sobre la AMENAZA, antes de que esta ocurra, o presente indicios, para este punto hay que tomar en consideración el comportamiento de años anteriores.

#### **i. MITIGACIÓN**

Reducir el riesgo, actuando sobre la VULNERABILIDAD.

#### **j. PREPARACIÓN:**

Disposición y organización de una sociedad para afrontar un evento adverso.



## ETAPAS DEL CICLO DE LA EMERGENCIA

ANTES			DURANTE	DESPUES	
PREVISION			ASISTENCIA	RECUPERACION	
Prevención	Mitigación	Preparación	Respuesta	Rehabilitación	Reconstrucción

## MACANISMO DE GESTION Y PROCESOS DFE LA EMERGENCIA





### III. DESCRIPCION DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Este Plan se desarrolla para orientar la gestión municipal hacia las emergencias que se presentan en la comuna, y que permitan mejorar los procedimientos y capacidades municipales para enfrentar de mejor manera la respuesta a las emergencias.

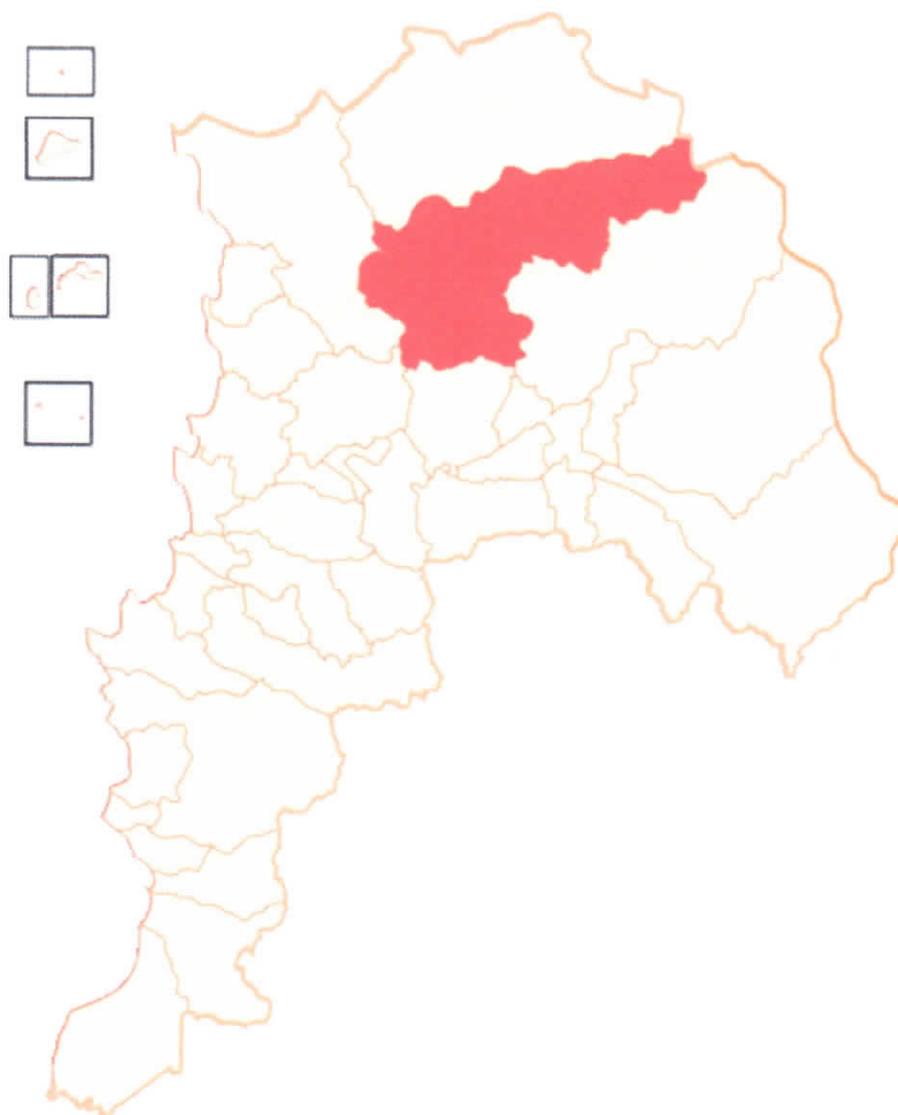
#### ORIENTACION DEL PLAN





## 1. Ubicación y Límites Territoriales

La comuna de Cabildo se sitúa en el sector nororiente de la V Región, ocupando un espacio en el curso medio y superior de la cuenca del río Ligua ( $32^{\circ} 25' - 32^{\circ} 27' S$  y  $71^{\circ} 01' W$ ), limitando por últimos cordones transversales que unen la cordillera de Los Andes con la Cordillera de la Costa.



Limita al Noreste: Petorca, Sureste: Putaendo, Oeste: La Ligua y al Este: provincia de Los Andes y provincia de Choapa, paso fronterizo Las Lletas, Laguna El Chepical.

Cabildo se encuentra situado a 178 metros sobre el nivel del mar. Situada a 180 km al norte de Santiago y a 140 kilómetros de Valparaíso.



## 2. Superficie, Localidades y Población

Con una superficie de 1455,3 km<sup>2</sup> que hacen de Cabildo la comuna con la 2º superficie más grande de la región. Su densidad es de 13 hab/km<sup>2</sup> y tiene una población total de 20.439 habitantes (según último censo).

Dentro de la comuna, mencionamos los poblados y localidades que forman parte de los límites establecidos, con sus respectivas distancias.

### De Cabildo a:

Artificio	7 Km
Ingenio	7 Km
Peña Blanca	5 Km
El Quemado	5 Km
Los Molinos	5 Km
San Lorenzo	5 Km
La Mora	15 Km
La Viña	20 Km
La Vega	15 Km
Pililen	21 Km
Paihuen	27 Km
Bartolillo	31 Km
Alicahue	37 Km
Los Perales	39 Km
Cerro Negro	33 Km
Las Puertas	22 Km
Guayacán	24 Km
Montegrande	3 Km

Sus accesos son viniendo por la Ruta 5 Norte desde Santiago, obligadamente se debe pasar por la ciudad de La Ligua, para luego tomar el camino que conduce a la ciudad de Cabildo. La ruta E-35 se encuentra pavimentada y en buenas condiciones, son aproximadamente 20 kilómetros. En cambio, si viene por San Felipe, el acceso es por la ruta E-41 que une Cabildo-Putauendo,

Si viene de la IV región, unos 5 Kms antes de Pichidangui podrá virar por Quilimari recorriendo unos 90 Kms antes de llegar a la ciudad de Cabildo, pasando por las localidades de Tilama, Quelon (tunel Las Palmas), Pedegua y Artificio.



### **3. Condiciones Socio-Culturales**

La comuna de Cabildo se desarrolla a lo largo de un eje principal bien definido, eje que corresponde al poniente de la comuna a la ruta E-35 hacia el sector urbano pasa a ser la Avenida Humeres siguiendo hacia el norte la ruta E-35 que conecta al sector urbano y rural de Artificio, hacia el sector oriente de la comuna se cuenta con dos valles Alicahue y Los Ángeles con las rutas E-445 y E-455 respectivamente

La comuna cuenta con 15 Establecimientos Educativos Municipalizados y 3 Fundaciones divididos en 4 sectores, 2 los componen los sectores urbanos de Cabildo y Artificio y los sector rurales de los Valles de Alicahue, Los Ángeles.

Específicamente la ciudad de Cabildo se desarrolla a lo largo de un eje principal bien definido, eje que corresponde a la Avenida Humeres, a lo largo de ésta se ubican los principales edificios de la ciudad, Bancos, Iglesias, Casa Comerciales, Municipio, a la vez en otros sectores de la Comuna se cuenta con Centros Deportivos, Parques y Plazas.

A su vez las Localidades Rurales cuentan con equipamiento comunitario, en los que se puede mencionar, Postas de Salud Rural, Estaciones Médicos Rurales y Sedes Comunitaria, entre otros.

### **4. Condiciones Socio-Económicas**

Las principales actividades económicas de la Comuna de Cabildo, son la Minería y la Agricultura, esta última se ha visto disminuida debido a la prolongada sequia en la que se encuentra sumida hace ya más de 10 años este sector territorial.

Otra actividad económica es el Comercio Minorista y en auge el Turismo, principalmente Eco-Turismo.

### **5. Identificación de Factores de Riesgo**

Se anexa Cuadro de Puntos Críticos de la Comuna de Cabildo



# **RESPUESTA TÁCTICA**

## **IV. ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL**

### **4.1 FUNCIONES PARA LA ETAPA DE PREVENCIÓN**

#### **4.1.1.-Departamento de Operaciones, Oficina Comunal de Emergencia:**

- 1.** Coordinar la ejecución del mapa de riesgos existentes en la comuna.
- 2.** Mantener actualizada información respecto de recintos municipales o privados que puedan eventualmente ser utilizados como albergues.
- 3.** Mantener actualizado listado de personal idóneo para administración de los albergues.
- 4.** Mantener actualizado listado de Centros Postas de Atención Primaria comunal y lugares alternativos.
- 5.** Contar permanentemente listado con personal de turno y/o disponible para atender emergencias.
- 6.** Mantener coordinación permanente con todas las instituciones públicas y de voluntariado, servicios básicos y unidades municipales que participen en temas relacionados con catástrofes y/o emergencias.
- 7.** Almacenar en Bodega del Departamento un volumen suficiente de materiales básicos (stock) para atender una emergencia en primera instancia.
- 8.** Mantener sistema de radio en buen estado, para coordinar con toda la municipalidad y ONEMI.
- 9.** Apoyar la realización de Simulacros en escuelas u otros organismos que lo soliciten.
- 10.** Capacitar a Comités y Juntas de Vecinos en temas de prevención.
- 11.** Mantener catastro actualizado de recursos materiales utilizables en una emergencia (herramientas, vehículos, maquinaria y otros).



#### **4.1.2.- Dirección de Desarrollo Comunitario**

- 1.** Mantener Fichas FIBE y Ficha FIBEH para aplicación a familias afectadas que requieran ayuda.
- 2.** Mantener actualizadas las Fichas de Protección Social y todo Instrumento de apoyo a la Población Beneficiaria.
- 3.** Apoyar en las Emergencias Comunales, principalmente en aquellas que afecten directamente a la Población.
- 4.** Apoyar en Capacitar a Comités y Juntas de Vecinos en temas de prevención.
- 5.** Realizar los Informes Sociales de las Familias afectadas por un siniestro y/o catástrofe.

#### **4.1.3.-Dirección de Obras Municipales**

- 1.** Realizar estudios u obras que sean necesarias para mitigar posibles accidentes provocados por falta de obras civiles o fluviales.
- 2.** Mantener un listado con empresas constructoras que tengan contratos suscritos con la municipalidad y equipos pesados de que disponen.
- 3.** Mantener catastro actualizado por sector, con:
  - Sitios eriazos.
  - Propiedades en mal estado con Decreto de Demolición - Artículos N° 148 y N° 156 de la "Ley General de Urbanismo y Construcción".

#### **4.1.4.-Dirección de Administración y Finanzas**

- 1.** Instruir al personal Direcciones bajo su dependencia, respecto de dar cumplimiento a la misión asignada a cada uno de ellos.
- 2.** Crear forma expedita para proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues.
- 3.** Elaborar sistema para asignar recursos financieros a Encargada de Emergencia, si correspondiera, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato.



#### **4.1.5.-Departamento de de Educación Municipal**

- 1.** Definir en coordinación con Encargado de Emergencia los establecimientos educacionales que puedan ser utilizados como albergues en caso de emergencia.
- 2.** Actualizar permanentemente listado del personal destinado a la administración de albergues, que preferentemente podrían ser docentes que laboran en las unidades educativas definidas previamente.
- 3.** Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por situaciones de catástrofe o emergencia.

#### **4.1.6.-Departamento de Salud Municipal**

- 1.** Mantener una coordinación con el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y Hospital Doctor Hugo Moll de Cabildo
- 2.** Mantener una coordinación con la Encargada de Emergencia para dar respuesta a las acciones de Salud e Higiene que se requieran en los Albergues habilitados.
- 3.** Mantener listado con stock medicamentos e insumos mínimos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales o postas de atención primaria que se utilicen en caso de emergencia.
- 4.** Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes.
- 5.** Organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad.

#### **4.1.6.-Comunicaciones**

- 1.** Establecer contactos previos para enlace durante la emergencia, con los medios de comunicación, que permitan llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados.
- 2.** Establecer a priori una emisora a través de la cual se pueda enviar mensajes tanto a la comunidad como a los funcionarios municipales.



## **4.2.-FUNCIONES PARA LA ETAPA DE RESPUESTA**

### **4.2.1.- Oficina Comunal de Emergencia:**

1. Mantener informado a Alcalde sobre el curso de la Emergencia.
2. Mantener un Centro de Operaciones convenientemente preparado con personal y equipo para atender todas las denuncias de situaciones de riesgos de la comuna, en horario normal y extraordinario, registrando todos los acontecimientos ocurridos en la comuna.
3. Mantener una Coordinación Técnica con la ONEMI.
4. Coordinar las actividades del Centro de Operaciones y Emergencia.
5. Dirigir las reuniones de trabajo y las respuestas ante emergencias.
6. Habilitación y administración de albergues.
7. Disponer de personal idóneo para la administración y atención de albergue.
8. Programar turnos que cubran las 24 horas.
9. Realizar una evaluación general en toda la comuna.
10. Implementar un sistema para hacer llegar la información escrita.

### **4.1.2.- Dirección de Desarrollo Comunitario**

1. Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
2. Visitar a las Familias Siniestradas.
3. Realizar Informe Social de las Familias.
4. Hacer seguimiento de la Recuperación de Bienes Muebles e inmuebles.

### **4.2.2.-Dirección de Obras Municipales**

1. Integrar el Comité Emergencia Comunal.
2. Disponer del personal bajo su dependencia para apoyar en las labores de emergencia que sean requeridos.



#### **4.2.3.- Dirección de Administración y Finanzas**

- 1.** Proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y brindar atención a los damnificados.
- 2.** Instruir a las Direcciones bajo sus dependencias, respecto de dar cumplimiento a misión asignada a cada uno de ellos.
- 3.** Asignar recursos financieros a cada uno de los albergues habilitados, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato. Al ser sobrepasada el Área Social, en lo que respecta a turno de personal para administrar albergues, deberá asignar funcionarios de los Departamentos no involucrados en la Emergencia.
- 4.** Coordinar la provisión de alimentación para el personal que se encuentren cumpliendo labores tanto en terrenos como en los albergues habilitados.
- 5.** En general deberá arbitrar las medidas tendientes para reasignar en caso que sea necesario el personal para apoyar las labores propias de la emergencia.

#### **4.2.4.-Departamento de Educación Municipal**

- 1.** Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- 2.** Destinar los establecimientos educacionales para uso como albergues alternativos, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Desarrollo Social y Emergencia, prestando apoyo con el personal destinado a la administración de estos.
- 3.** Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.



#### **4.2.5.-Departamento de Salud**

- 1.** Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- 2.** Conformar y presidir el Comité de Salud Primaria para atención de desastres, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Atención de Emergencia y Catástrofe del Ministerio de Salud.
- 3.** Coordinar las acciones de Salud e Higiene que se realicen en los Albergues para el efecto.
- 4.** Proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales.
- 5.** Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes.
- 6.** Atención inmediata a las personas con problemas de Salud ocasionados por la Emergencia o Desastre.
- 7.** Recepción de medicamentos donados por la comunidad, manteniéndose un registro de Ingreso y Egreso.

#### **4.2.6.-Comunicaciones**

- 1.** Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- 2.** Establecer contactos previos para enlace durante la emergencia, con los medios de comunicación, que permitan llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados.
- 3.** Establecer a priori una emisora a través de la cual se pueda enviar mensajes tanto a la comunidad como a los funcionarios municipales.

#### **4.2.7.-Departamento Operaciones**

- 1.** Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- 2.** Coordinará con la Encargada de Emergencia las necesidades de vehículos que requiera el personal involucrado en la Emergencia, para ello deberá disponer de los vehículos y conductores que se mantendrán en turnos las 24 horas.
- 3.** Apoyar con un vehículo menor, según zonificación, al personal involucrado en la Emergencia.
- 4.** Apoyar con un vehículo menor y camión plano al Departamento de Desarrollo Social y Emergencia en la habilitación y funcionamiento de Albergues, cuando corresponda.



## V. PLAN DE ENLACE COMITÉ DE EMERGENCIA

UNIDAD	NOMBRE ENCARGADO	TELÉFONO OFICINA	CELULAR	CORREO
Alcalde	Alberto Patricio Aliaga Díaz	332761662	968448469	alcalde@municipiocabildo.cl
Dirección de Desarrollo Comunitario	Rayen Tapia Leiva	332762100	947861721	dideco@municipiocabildo.cl
Dirección de Obras	Andrés Mejías Arenas	332762100	997026214	amejias@municipiocabildo.cl
Dirección de Administración y Finanzas	Paola Badillo González	332761662	976167732	pbadillo@municipiocabildo.cl
DESAM	Nancy Olmos Valdebenito	332762100	968999439	n.olmos@municipiocabildo.cl
DEM	Mario Leiva Pérez	332761060	992900304	rumberto.leiva@gmail.com
Departamento de Operaciones	Juan Figueroa González	332762100	961493920	jfigueroa@municipiocabildo.cl
Oficina de Emergencia Comunal	Jimena Valenzuela Lueiza	332762100	988266615	jimena.valenzuela@municipiocabildo.cl
Carabineros Tenencia de Cabildo	Alonso Bustos	332433025	984581282	tenenciabildo@carabineros.cl
Cuerpo de Bombero Cabildo	Ulises Reyes Arancibia	332761070	959024917	cuerpodebomberoscabildo@gmail.com
CONAF	Víctor Cabezas	332712500	985460752	victor.cabezas@conaf.cl
ESVAL	David Figueroa	6006006060	942785674	dfigueroaf@esval.cl
Dirección de Vialidad	Karla Aspe	332332390	974503058	karla.aspe@mop.gov.cl
CGE	Lorena Alfaro	6005005050	978218977	lalfaro@cge.cl,
Compañía Minera Cerro Negro S.A.	Víctor Sánchez	332713900	966196286	victor.sanchez@cerronegro.cl,
Sociedad Legal Minera Las Cenizas	Pedro Maúlen	2462 3500	982574925	p.maulen@cenizas.cl



## VI. TABLA CRUCE DE VARIABLES DE RIESGOS

UNIDADES	VARIABLES DE RIESGOS						
	Incendio	Sismo	Accidentes c/Victimas	Exceso Lluvia	Deficit Hidrico	Corte SS. Basicos	Materiales Peligrosos
D. Social	C-A	C-A	C	C-A	C-A	C	C
D. O.M.	A	A		A	A	A	
D. Adm y Finaz	A	A		A			
D.E.M.	C-A	A		C-A	C-A	C-A	
DESAM	C-A	A	C-A	C-A	C-A	C-A	C-A
D. Operaciones	A	A		A	A	A	
Comunicación	A	A		A	A	A	

C: Coordinación

A: Apoyo

### 6.1.- RIESGOS NATURALES

#### a) VARIABLES DE RIESGOS HIDROMETEREOLOGICA

Riesgo	lugares	Organismos técnico Responsables (nivel regional)
INUNDACIÓN	Por crecida de esteros, quebradas existente en la comuna o rio ligua	DOH - SERNAGEOMIN
DÉFICIT HÍDRICO	Toda la comuna	DGA
BAJAS TEMPERATURAS	Toda la Comuna	DMC

#### b) VARIABLES DE RIESGOS GEOLÓGICO

Riesgos	lugares	Organismo Técnico Responsable
SISMO	Toda la comuna	SSN
CONTAMINACION ACUIFERO		SERNAGEOMIN



## 6.2.- RIESGOS ANTRÓPICO

### a) VARIABLES DE RIESGO ANTRÓPICO

<b>Riesgo</b>	<b>Lugares</b>	<b>Organismo Técnico Responsable</b>
INCENDIO FORESTAL	Si, en toda la comuna	CONAF – Bomberos
INCENDIO ESTRUCTURAL	Si, en toda la comuna	Bomberos
MATERIALES PELIGROSOS	Especialmente por carretera E – 41	Bomberos – Salud - Vialidad
ACCIDENTES MÚLTIPLES	Si, en toda la comuna	Bomberos – Salud - Carabineros
CORTES DE SERVICIOS BÁSICOS	Si, en toda la comuna	CONAFE – ESVAL-

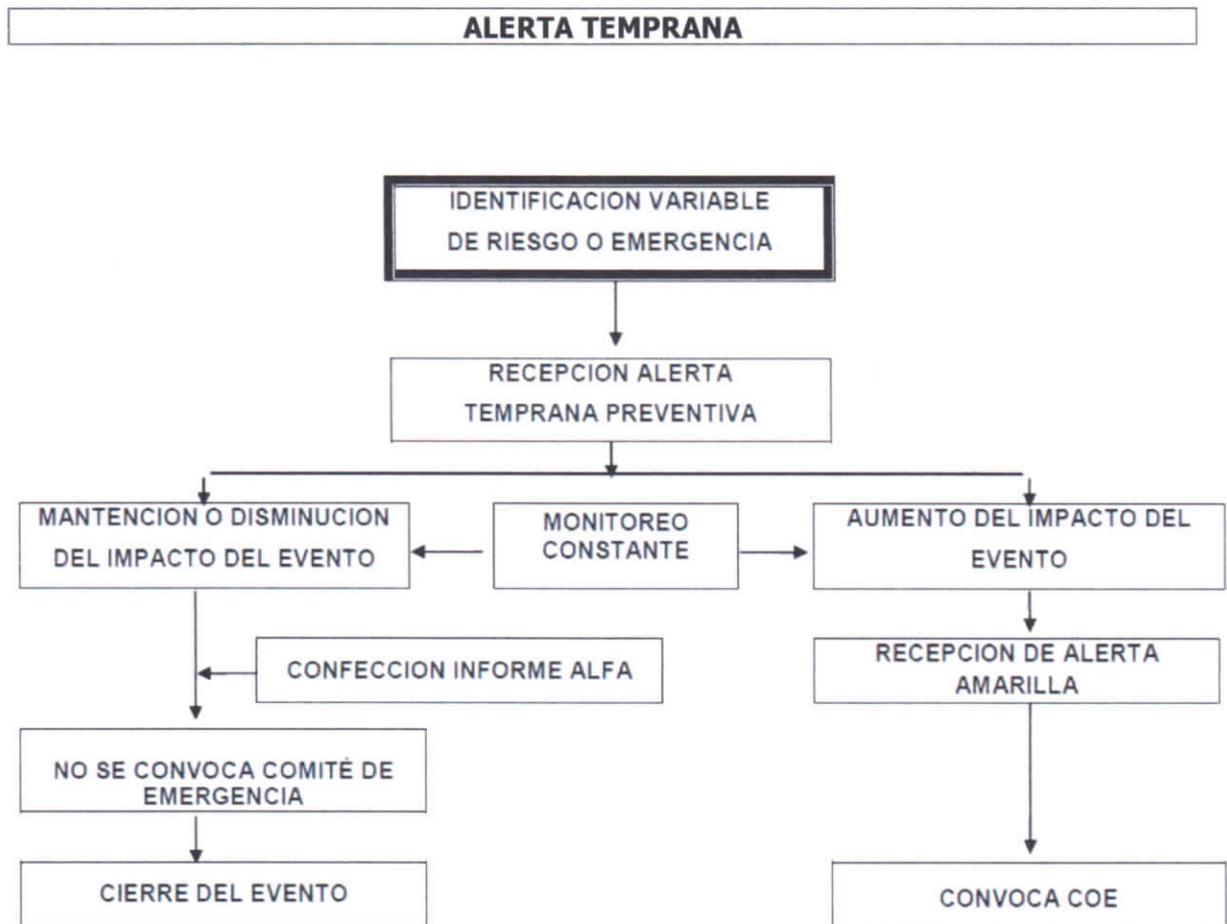
#### **GLOSARIO:**

D.O.H.	: DIRECCIÓN OBRAS HIDRÁULICAS
D.M.C.	: DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE
D.G.A.	: DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
SERNAGEOMIN	: SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA



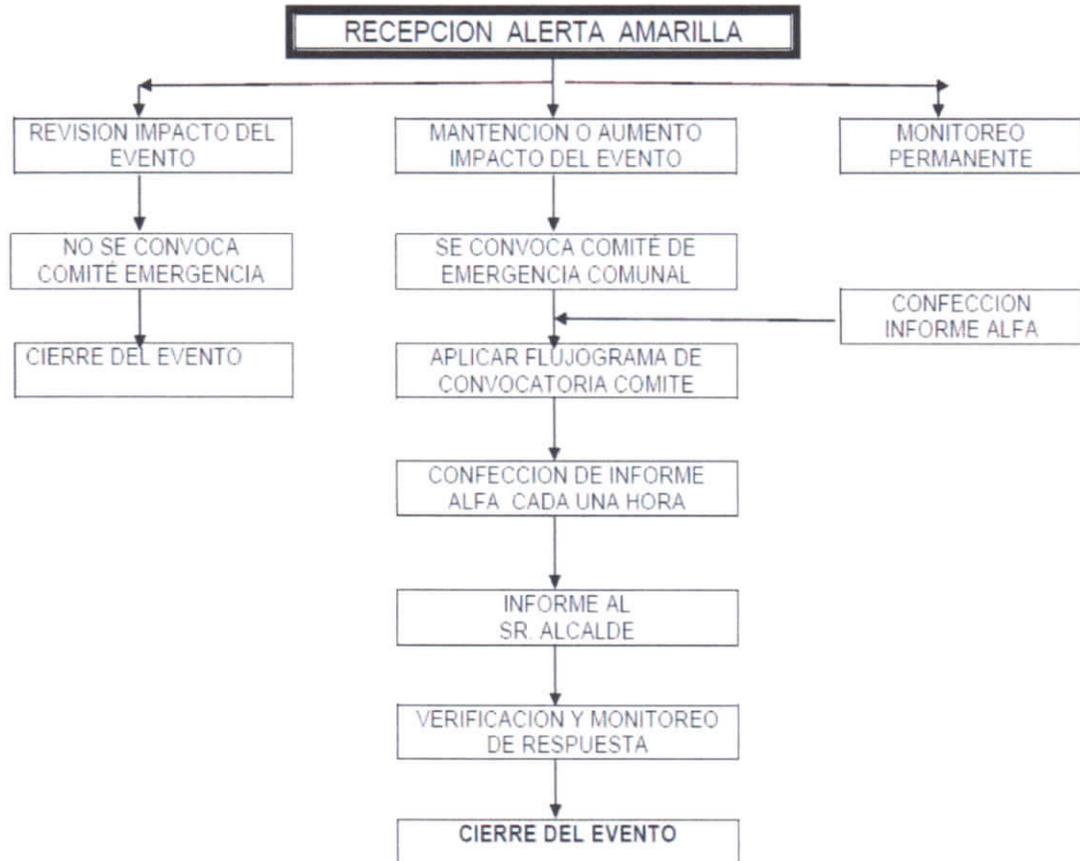
## 6.3 DIAGRAMA DE FLUJOS DE RESPUESTAS

### 6.3.1. DIAGRAMA DE FLUJO POR NIVEL DE ALERTA





## ALERTA AMARILLA





## **VII. RESPUESTA ESTRATÉGICA**

### **7.1. PROPÓSITOS, PRIORIDADES Y OBJETIVOS**

#### **7.1.1. PROPÓSITO**

Guiar, orientar y coordinar el Sistema Comunal de Emergencia, en materias de respuesta eficiente y eficaz, a eventuales emergencias y desastres que pudieran presentarse en la comuna, como parte de una acción permanente del Municipio.

#### **7.1.2. PRIORIDADES:**

- 1.** Resguardar la vida de la población frente a emergencias y desastres que se produzcan en la comuna.
- 2.** Monitorear y vigilar, especialmente, sectores e instalaciones críticas y/o vulnerables de la comuna.
- 3.** Velar por la correcta articulación del sistema de protección civil frente a emergencia o desastres.

#### **7.1.3. OBJETIVOS**

##### **OBJETIVOS GENERALES:**

- a) Disponer de una planificación comunal en materia de Emergencia, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes y coordinadas con el Sistema Comunal de Emergencia.
- b) Regular las acciones que en materia de Emergencia se lleven a cabo en el Municipio.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Establecer el ámbito general de coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna.
- b) Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Comité de Emergencia Comunal para la micro-zonificación de riesgos y recursos en la comuna, para retroalimentar en forma permanente este Plan.
- c) Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos



- d) Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Emergencia.
- e) Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna
- f) Definir los procesos generales para una declaración de alerta (en sus distintos grados), convocatoria al COE comunal, solicitud de fondos de emergencia, e información pública en situaciones de emergencia.



## VIII. RECURSOS FÍSICOS:

### Vehículos y Maquinaria Municipal disponible:

ITEM	PATENTE	MARCA	ESTADO	PROPIEDAD
CAMIÓN 3/4	CGJJ - 94	HYUNDAI	BUENO	MUNICIPAL
CAMIONETA DC	CRTH - 19	CHEVROLET	BUENO	MUNICIPAL
FURGONETA	DDDS - 60	CITROEN	BUENO	MUNICIPAL
FURGON	CGVS - 48	HYUNDAI	BUENO	MUNICIPAL
FURGON	CGVS - 49	HYUNDAI	BUENO	MUNICIPAL
CAMION ALJIBE 1	HRBB - 55	M.BENZ	BUENO	MUNICIPAL
CAMION ALJIBE 2	HRBB - 56	M.BENZ	BUENO	MUNICIPAL
CAMION ALJIBE 3	H CYB - 19	M.BENZ	BUENO	MUNICIPAL
CAMION PULVERIZADOR	KZHG - 15	M. BENZ	BUENO	MUNICIPAL
GENERADOR	4045 H	LUREYE	BUENO	MUNICIPAL
GENERADOR	555	LUREYE	BUENO	MUNICIPAL
GENERADOR 01		POWERMATE PULSE 1750	BUENO	MUNICIPAL
GENERADOR 02		TOYAMA TG 6000 CXE	BUENO	MUNICIPAL
MOTOBOMBA 1		HONDA GX 160 CAUDAL 2´	BUENO	MUNICIPAL
MOTOBOMBA 2		HONDA GX 160 CAUDAL 2´	BUENO	MUNICIPAL
MOTOBOMBA 3		WA 40 CX CAUDAL 9.0 HP	BUENO	MUNICIPAL



## **IX. RESPUESTA OPERATIVA**

### **9.1. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO HIDRO-METEOROLÓGICO**

- a) PRECIPITACIONES INTENSAS: Entrega de polietileno y otros
- b) CORTE DE AGUA: Distribución de agua la población, con Camiones Aljibes
- c) CAÍDA DE ARBOLES: Despejar caminos

### **9.2. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO QUÍMICO**

- a) VOLCAMIENTO EN VÍA PÚBLICA: Coordinar con entes especializados (Bomberos)

### **9.3. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICO**

- a) DERRUMBES
- b) CORTES DE AGUA
- c) ESCOMBROS EN VÍA PÚBLICA
- d) DAÑO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA
- e) ENTREGA DE AYUDA SOCIAL
- f) HABILITACIÓN DE ALBERGUE
- g) DAÑO EN LAS VIVIENDAS



## X. ANEXOS

### 10.1.-CENTROS DE SALUD

<b>NOMBRE</b>	<b>ENCARGADO(A)</b>	<b>TELÉFONO</b>
HOSPITAL CABILDO	PAOLA MORALES	956587131
CCR	SILVANA VILLEGAS	94308413
E.M.R. ARTIFICIO	LESLIE CHACANA	95455942
E.M.R. LAS PUERTAS	SONIA AGUILERA	61221551
E.M.R. LA VIÑA	MARÍA HERNÁNDEZ	95483321
E.M.R. LA VEGA	EVELYN TAPIA	74777223

### 10.1.2.- MÓVILES DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

<b>VEHÍCULO</b>	<b>MARCA</b>	<b>PATENTE</b>	<b>ESTADO</b>
<b>AMBULANCIA</b>	<b>PEUGEOT</b>	<b>ZV - 4276</b>	<b>BUENO</b>
<b>FURGÓN</b>	<b>HYUNDAI</b>	<b>CDPY - 54</b>	<b>BUENO</b>
<b>FURGÓN</b>	<b>HYUNDAI</b>	<b>BCHZ - 12</b>	<b>BUENO</b>
<b>FURGON</b>	<b>CITROËN</b>	<b>FCYL - 83</b>	<b>EN REPARACIÓN</b>



## 10.2.-ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NOMBRE	ENCARGADO	CORREO	TELÉFONO
LICEO POLIVALENTE A - N° 2	MARCELO LAZCANO	<a href="mailto:marcelolazcanocollao@gmail.com">marcelolazcanocollao@gmail.com</a>	33-2762961
LICEO DE MINERÍA	HUMBERTO PINO	<a href="mailto:hpino@hotmail.com">hpino@hotmail.com</a>	33-2761106
ESCUELA LA ARAUCARIA	ARTURO VALDEBENITO	<a href="mailto:arturovaldebenitotorres@gmail.com">arturovaldebenitotorres@gmail.com</a>	33-2761526
ESCUELA BICENTENARIO	OCTAVIO RIVERA	<a href="mailto:colegiobicentariocabildo@gmail.com">colegiobicentariocabildo@gmail.com</a>	33-2761874
ESCUELA F-35	Mª CRISTINA FERNANDEZ	<a href="mailto:mariacristyinafv7@gmail.com">mariacristyinafv7@gmail.com</a>	33-2761111
ESCUELA ARTIFICIO	RAÚL DONOSO	<a href="mailto:r.donoso.a@hotmail.com">r.donoso.a@hotmail.com</a>	33-2763512
ESCUELA LOS MOLINOS	HERNAN ESTAY	<a href="mailto:herstara1036@gmail.com">herstara1036@gmail.com</a>	9-61218921
ESCUELA SAN LORENZO	ESTER MIRANDA	<a href="mailto:ester.miranda.p@hotmail.com">ester.miranda.p@hotmail.com</a>	9-85252656
ESCUELA LA VEGA	JOSÉ LÓPEZ S	<a href="mailto:j_m_lop@yahoo.es">j_m_lop@yahoo.es</a>	33-2761935
ESCUELA LA VIÑA	JESUS RUBIO	<a href="mailto:directorlavina2019@gmail.com">directorlavina2019@gmail.com</a>	9-42763304
ESCUELA BARTOLILLO	OCIEL DÍAZ PEREZ	<a href="mailto:directoressbartolillo@gmail.com">directoressbartolillo@gmail.com</a>	9-42333890
ESCUELA ALICAHUE	DANIEL CORTEZ	<a href="mailto:danielcortezm@gmail.com">danielcortezm@gmail.com</a>	9-91655962
ESCUELA LAS PUERTAS	MANUEL SOLÍS	<a href="mailto:manuel23@ine.cl">manuel23@ine.cl</a>	9-85853725
ESCUELA GUAYACÁN	PATRICIO VILCHES G.	<a href="mailto:patriciovilchesguerrero@gmail.com">patriciovilchesguerrero@gmail.com</a>	9-89586411
ESCUELA LOS ÁNGELES	SERGIO ZÚÑIGA	<a href="mailto:serozujo@hotmail.com">serozujo@hotmail.com</a>	9-68415845
ESCUELA ESPECIAL	ROSARIO CORCOLL	<a href="mailto:rosariocorcoll@gmail.com">rosariocorcoll@gmail.com</a>	9-93787884
COLEGIO ANDRÉS BELLO	NANCY LEIVA	<a href="mailto:a-bello@edupac.cl">a-bello@edupac.cl</a>	33-2761036
COLEGIO EDUPAC	ETHEL MOYANO	<a href="mailto:colegio@edupac.cl">colegio@edupac.cl</a>	33-2763301
COLEGIO PEHUÉN	BERTA GONZALEZ	<a href="mailto:Pehuén.colegio@gmail.com">Pehuén.colegio@gmail.com</a>	33-2761429



### 10.3.- SISTEMA DE COMUNICACIÓN

<b>Nº</b>	<b>ESTACIÓN BASE</b>	<b>MÓVILES</b>	<b>ESTADO</b>
02	MUNICIPALIDAD	5 CAMIONES 1 CAMIONETA 2 FURGONES 1 FURGONETA	OPERATIVO OPERATIVO OPERATIVOS OPERATIVA
01	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	5 BUSES 1 FURGÓN 10 ESCUELAS RURALES ALICAHUE BARTOLILLO LA VIÑA LA VEGA GUAYACÁN LAS PUERTAS LOS ÁNGELES SAN LORENZO LOS MOLINOS ARTIFICIO	OPERATIVOS OPERATIVO OPERATIVAS
01	DEPARTAMENTO DE SALUD	1 AMBULANCIA 2 FURGONES BASES RURALES ARTIFICIO LAS PUERTAS LA VIÑA LA VEGA	OPERATIVO OPERATIVOS OPERATIVOS

